



En ESPACIO EMPLEADOS, a 20 de Febrero de 2024.

Datos del solicitante

Nombre y Apellidos: LAURA TERRADILLOS CALZADA. Tipo y nº documento: NIF 51468048M. Teléfono móvil: 34-620-142391. E-mail: laura.terradillos@hotmail.com.

Forma de intervención: Titular. Relación Laboral: C. Ajena.

Datos de la Operación

Producto: Hipoteca. **Importe:** 320.000,00 euros. **Plazo:** 360 meses.

Documentación (Cuenta Ajena)

_	N 11 I	 - 4:	-1 -	
				residencia.

- Sentencia de divorcio / Convenio regulador / Régimen económico matrimonio.
- □ 3 últimas nóminas.
- Último IRPF anual.
- □ Justificantes otros ingresos (movimientos de sus cuentas de los últimos 6 meses y contratos).
- □ Vida laboral actualizada (Obligatoria en caso de contrato temporal, fijo con antigüedad inferior a 3 años o cuando no conste antigüedad laboral en la nómina).
- ☐ Justificante destino de los fondos*.
- □ 3 últimos recibos pago de deudas pendientes en otras entidades.
- Notas Simples registrales informativas (Por cada bien inmueble que se aporte como garantía. Antigüedad inferior a 3 meses).

*Justificante destino de fondos según la finalidad de la hipoteca:

- Adquisición de vivienda: Contrato de compraventa.
- Otras finalidades: Justificante documental del destino de los fondos.
- Adquisición de local: Estatuto de la Comunidad de Propietarios, Licencia de apertura (si está en explotación) y Contrato de compraventa.
- Autopromotor: Proyecto visado por el Colegio de Arquitectos, Presupuesto de ejecución de obra, Licencia de obras en vigor (6 meses prorrogables) con carta de pago, Título de propiedad del suelo (Escritura) y Justificante de tasas.

Clausulado

La información requerida en el presente documento deberá ser facilitada al Banco en un plazo máximo de 45 días para la correcta valoración de la solicitud de operación de activo. Dicha información deberá ser completa y pertinente para poder llevar a cabo una evaluación adecuada de la solvencia. En caso de que no sea posible llevar a cabo la evaluación de la solvencia debido a que no se le haya facilitado a Banco Santander, S.A. la información o la verificación necesaria para llevar a cabo dicha evaluación, el préstamo podrá no concederse.

Tratándose de operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia, el Banco, pondrá a disposición del solicitante, antes de que este asuma cualquier obligación en virtud del contrato de préstamo, la información normalizada europea de acuerdo a los términos previstos en la Ley 16/2011, de 24 de junio de contratos de crédito al consumo.

En aquellas operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia hipotecaria, el Banco, en este acto, hace entrega de la correspondiente Ficha Informativa que se declara recibir.

Se comunica, en el marco de la normativa de préstamo responsable, que la Central de Información de Riesgos (CIRBE) del Banco de España es un servicio público que facilita datos de riesgos necesarios para el ejercicio de la actividad financiera de los Bancos y que Banco Santander, S.A, como entidad declarante, tiene derecho a obtener informes sobre los riesgos de las personas físicas o jurídicas que estén registrados en la CIRBE, siempre que hayan solicitado a dicha Entidad un préstamo o cualquier otra operación de riesgo, o bien cuando la hayan afianzado personalmente e, igualmente, cuando dichas personas físicas o jurídicas figuren como obligadas al pago o garantes en documentos cambiarios o de crédito cuya adquisición o negociación haya sido solicitada a la Entidad.

Por otro lado, el Banco está obligado a proporcionar a la CIRBE los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se

Página 1 Propuesta: 00495770202401733





mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo, en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de éstos.

Los datos de carácter personal (en adelante, los "Datos") que el solicitante y/o cualquier tercero que intervenga en la operación solicitada, incluyendo, sin carácter limitativo, avalistas, representantes, garantes, autorizados, representantes y/o personas de contacto del solicitante en caso de ser personas físicas (en adelante, respectivamente, el "Interesado" y conjuntamente, los "Interesados") faciliten al Banco en relación con la presente solicitud, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(I) La contratación, mantenimiento y seguimiento de la relación contractual que los Interesados hayan establecido con el Banco.

Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud. El Banco procederá a la utilización de sistemas automatizados de evaluación del riesgo expertos de ayuda a la decisión para el análisis de la operación de financiación solicitada.

A dichos fines, el Banco podrá tratar los Datos para verificar y evaluar la solvencia y riesgo crediticio tanto para valorar el riesgo de impago de las operaciones que mantenga, como en el caso operaciones de financiación nuevas que nos solicite; atendiendo incluso a la información económica y personal disponible no solo en CIR, sino también en los ficheros de empresas que facilitan información sobre solvencia, morosidad y en general indicadores de riesgo financiero o de crédito a los que el Banco tenga acceso.

De igual forma, en el caso de que su solicitud hubiera sido presentada a través de un intermediario de crédito inmobiliario es necesario que dicho intermediario comunique al Banco sus datos identificativos y de contacto, así como sus datos relativos a ingresos, gastos y situación laboral, con el fin de formalizar los trámites de su solicitud. Asimismo, para la correcta prestación de los servicios de intermediación, el Banco comunicará a dicho intermediario el estado de la operación (datos identificativos y del estado de la operación), incluida en su caso, su formalización para que pueda asistirle en los trámites previos a la celebración del contrato en el marco de la prestación de servicios de intermediación de crédito inmobiliario prestados por éste.

- (II) En el caso de que se haga cliente, el desarrollo de acciones comerciales dirigidas al Interesado en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios financieros y de seguros comercializados por el Banco, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado. La recomendación de productos podrá basarse en un análisis de su perfil que, en algunos casos, se llevará a cabo utilizando medios basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- (III) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander.
- (IV) La grabación de la voz de los Interesados para mantener la calidad del servicio, cuando éstos se dirijan por vía telefónica al Banco, y utilizar las grabaciones como prueba en juicio y fuera de él, en caso necesario.
- (V) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento.
- (VI) En el caso de que se haga cliente, la comunicación de los Datos de los interesados en casos de impago a Sistemas comunes de información crediticia.
- (VII) La cesión de los Datos de los Interesados (identificativos y de contacto estrictamente necesarios) a otras empresas del Grupo Santander y terceras empresas participadas y/o empresas colaboradoras del Grupo Santander, en caso de que dichos Interesados lleven a cabo la contratación de alguno de los productos y/o servicios de dichas entidades que son comercializados por el Banco.
- (VIII)El cumplimiento de obligaciones legales que resulten aplicables.

Por otro lado, en el apartado "¿Quiénes recibirán sus datos?" de la Información detallada de protección de datos podrá encontrar los destinatarios a los que el Banco comunicará sus datos en atención a las finalidades informadas anteriormente.

Los Interesados podrán ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera que podrá solicitar intervención humana en la toma de decisiones, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es y solicitándola en la Oficina, información que el solicitante se obliga a trasladar a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado al Banco con motivo de la solicitud y que no intervenga como firmante del presente documento. En particular, en el caso de que usted no sea el titular del inmueble y para la gestión de la operación nos facilite datos de contacto algún tercero para realizar la tasación, el Interesado se obliga a informar a dichas personas de que ha facilitado sus datos personales a Banco Santander, que además en el caso del ejemplo a su vez los facilitará a la sociedad de tasación homologada, todo ello con la finalidad de obtener el referido informe de tasación.

Página 2 Propuesta: 00495770202401733





El Solicitante, (sello de la oficina),



Página 3 Propuesta: 00495770202401733





En ESPACIO EMPLEADOS, a 20 de Febrero de 2024.

Datos del solicitante

Nombre y Apellidos: LAURA TERRADILLOS CALZADA. Tipo y nº documento: NIF 51468048M. Forma de intervención: Titular.

Clausulado

El solicitante instruye:

- A Banco Santander, S.A. que solicite verificación registral para conocer la situación actual de titularidad, ocupación, cargas y gravámenes del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo solicitado.
- A Banco Santander, S.A. que solicite un informe de tasación, del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo solicitado, a una sociedad homologada para conocer el valor de mercado, a la que facilitará los datos personales necesarios para realizar la gestión y realización del informe de tasación.

El coste de la/s verificación/es registrales y del informe de tasación del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo (en caso de que la garantía sea una vivienda y sus anejos) asciende a 302,50 Euros impuestos incluidos (este importe puede variar dependiendo del impuesto que se aplique en la CCAA dónde se solicita la financiación). El precio indicado, incluye, si los hubiera, los anejos vinculados - trastero y garaje/s - o no vinculados a la vivienda, con un máximo de tres anejos y, siempre y cuando todos estén localizados en la misma dirección de la vivienda.

____euros impuestos incluidos si se trata de (uso no residencial) (el importe puede variar dependiendo del impuesto que se aplique en la CCAA dónde se solicita la financiación)

No obstante lo anterior, si el cliente aporta una tasación certificada por tasador homologado y no caducada, con finalidad de garantía hipotecaria y realizada conforme a normativa y el Banco comprueba que se cumplen estos requisitos, no sería necesario la solicitud de una nueva tasación, y por tanto, no se generará ningún gasto por este concepto. La aportación de la tasación certificada conlleva necesariamente que el Banco y la tasadora compartan los datos personales identificativos del solicitante así como de la finca objeto de la tasación para la comprobación a través de soporte informático mediante la sociedad que actúa por cuenta del Banco: Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A. (sociedad del Grupo Santander).

Si por el contrario, el Banco comprueba que no se cumplen esos requisitos, informará al cliente de esta circunstancia, para que éste decida si desea modificar esa tasación ya aportada de forma que cumpla con los requisitos indicados y aportarla nuevamente o, en otro caso, autorice a Banco Santander, S.A para solicitar una nueva tasación, que le informará, además, en ese momento de los costes de la misma.

Para el caso de que para una hipoteca sobre vivienda y sus anejos o sobre cualquier otro bien inmueble, fuera necesario un Informe de actualización, ratificación o complementario del valor de tasación, por la alteración de la situación registral de la garantía real o, en su caso, por modificación de la misma o incorporación de una nueva garantía, Banco Santander, S.A, recabará su autorización para solicitarlo, informándole previamente de los gastos adicionales en los que incurrirá por este nuevo informe.

- A Banco Santander, S.A. que reciba la información sobre la tasación de la correspondiente tasadora y utilice dicha información para el estudio de la presente solicitud.

Para el pago de los costes a que ascienden los servicios para la obtención de la información indicada más arriba:

ite al coste a que ascienden los
en la cuenta corriente nº

□ El solicitante desea realizar el pago mediante tarjeta de débito o crédito. En este caso, el solicitante recibirá un correo electrónico, desde esta dirección: controlsivasa@gruposantander.es, donde Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S,A (SIVASA) como proveedor de servicios del Banco, le comunicará la denominación de la tasadora que se encargará de realizar el informe de tasación.

En el plazo de 24 horas desde que reciba el correo anterior, el solicitante recibirá un SMS de la tasadora indicada en el citado correo, al número de teléfono móvil que, asimismo, el solicitante ha facilitado al Banco en este mismo documento.

En ese SMS, en atención a su deseo de pagar con tarjeta, según lo que aquí manifiesta, la tasadora encargada de realizar el informe de tasación, debidamente identificada, le indicará el importe concreto al que ascienden los costes de ese servicio siempre de acuerdo con los precios ya indicados en esta Hoja de solicitud de activo, incluyendo en ese SMS un enlace para que pueda realizar el pago desde el mismo. Una vez acceda al enlace el solicitante deberá rellenar los datos de la tarjeta que en el mismo se le requieran para proceder al pago.

Que cualquier comunicación relacionada con esta solicitud se realice en el correo electrónico o en el teléfono móvil que han

Página 4 Propuesta: 00495770202401733







sido facilitados al Banco. El correo electrónico será apto para las comunicaciones a cualquiera de los interesados.

SI \square NO \square Autorizo a Banco Santander, S.A. para que utilice en la oficina virtual de la página web de la Agencia Tributaria (AEAT) el Código Seguro de Verificación (CSV) que he facilitado con el objetivo de descargar los datos fiscales asociados a éste, de forma que el Banco pueda comprobar su veracidad a los efectos de analizar la solicitud de la operación de referencia.

El Solicitante, (sello de la oficina),



Página 5 Propuesta: 00495770202401733





En ESPACIO EMPLEADOS, a 20 de Febrero de 2024.

Datos del solicitante

Nombre y Apellidos: LAURA TERRADILLOS CALZADA. Tipo y nº documento: NIF 51468048M. Teléfono móvil: 34-620-142391. **E-mail**: laura.terradillos@hotmail.com.

Forma de intervención: Titular. Relación Laboral: C. Ajena.

Datos de la Operación

Producto: Hipoteca. **Importe:** 320.000,00 euros. **Plazo:** 360 meses.

Documentación (Cuenta Ajena)

_	וואם	NIIE	nacanorto	o tariota	d۵	residencia

- □ Sentencia de divorcio / Convenio regulador / Régimen económico matrimonio.
- 3 últimas nóminas.
- Último IRPF anual.
- □ Justificantes otros ingresos (movimientos de sus cuentas de los últimos 6 meses y contratos).
- □ Vida laboral actualizada (Obligatoria en caso de contrato temporal, fijo con antigüedad inferior a 3 años o cuando no conste antigüedad laboral en la nómina).
- ☐ Justificante destino de los fondos*.
- □ 3 últimos recibos pago de deudas pendientes en otras entidades.
- Notas Simples registrales informativas (Por cada bien inmueble que se aporte como garantía. Antigüedad inferior a 3 meses).

*Justificante destino de fondos según la finalidad de la hipoteca:

- Adquisición de vivienda: Contrato de compraventa.
- Otras finalidades: Justificante documental del destino de los fondos.
- Adquisición de local: Estatuto de la Comunidad de Propietarios, Licencia de apertura (si está en explotación) y Contrato de compraventa.
- Autopromotor: Proyecto visado por el Colegio de Arquitectos, Presupuesto de ejecución de obra, Licencia de obras en vigor (6 meses prorrogables) con carta de pago, Título de propiedad del suelo (Escritura) y Justificante de tasas.

Clausulado

La información requerida en el presente documento deberá ser facilitada al Banco en un plazo máximo de 45 días para la correcta valoración de la solicitud de operación de activo. Dicha información deberá ser completa y pertinente para poder llevar a cabo una evaluación adecuada de la solvencia. En caso de que no sea posible llevar a cabo la evaluación de la solvencia debido a que no se le haya facilitado a Banco Santander, S.A. la información o la verificación necesaria para llevar a cabo dicha evaluación, el préstamo podrá no concederse.

Tratándose de operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia, el Banco, pondrá a disposición del solicitante, antes de que este asuma cualquier obligación en virtud del contrato de préstamo, la información normalizada europea de acuerdo a los términos previstos en la Ley 16/2011, de 24 de junio de contratos de crédito al consumo.

En aquellas operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia hipotecaria, el Banco, en este acto, hace entrega de la correspondiente Ficha Informativa que se declara recibir.

Se comunica, en el marco de la normativa de préstamo responsable, que la Central de Información de Riesgos (CIRBE) del Banco de España es un servicio público que facilita datos de riesgos necesarios para el ejercicio de la actividad financiera de los Bancos y que Banco Santander, S.A, como entidad declarante, tiene derecho a obtener informes sobre los riesgos de las personas físicas o jurídicas que estén registrados en la CIRBE, siempre que hayan solicitado a dicha Entidad un préstamo o cualquier otra operación de riesgo, o bien cuando la hayan afianzado personalmente e, igualmente, cuando dichas personas físicas o jurídicas figuren como obligadas al pago o garantes en documentos cambiarios o de crédito cuya adquisición o negociación haya sido solicitada a la Entidad.

Por otro lado, el Banco está obligado a proporcionar a la CIRBE los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se

Página 1 Propuesta: 00495770202401733





mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo, en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de éstos.

Los datos de carácter personal (en adelante, los "Datos") que el solicitante y/o cualquier tercero que intervenga en la operación solicitada, incluyendo, sin carácter limitativo, avalistas, representantes, garantes, autorizados, representantes y/o personas de contacto del solicitante en caso de ser personas físicas (en adelante, respectivamente, el "Interesado" y conjuntamente, los "Interesados") faciliten al Banco en relación con la presente solicitud, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(I) La contratación, mantenimiento y seguimiento de la relación contractual que los Interesados hayan establecido con el Banco.

Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud. El Banco procederá a la utilización de sistemas automatizados de evaluación del riesgo expertos de ayuda a la decisión para el análisis de la operación de financiación solicitada.

A dichos fines, el Banco podrá tratar los Datos para verificar y evaluar la solvencia y riesgo crediticio tanto para valorar el riesgo de impago de las operaciones que mantenga, como en el caso operaciones de financiación nuevas que nos solicite; atendiendo incluso a la información económica y personal disponible no solo en CIR, sino también en los ficheros de empresas que facilitan información sobre solvencia, morosidad y en general indicadores de riesgo financiero o de crédito a los que el Banco tenga acceso.

De igual forma, en el caso de que su solicitud hubiera sido presentada a través de un intermediario de crédito inmobiliario es necesario que dicho intermediario comunique al Banco sus datos identificativos y de contacto, así como sus datos relativos a ingresos, gastos y situación laboral, con el fin de formalizar los trámites de su solicitud. Asimismo, para la correcta prestación de los servicios de intermediación, el Banco comunicará a dicho intermediario el estado de la operación (datos identificativos y del estado de la operación), incluida en su caso, su formalización para que pueda asistirle en los trámites previos a la celebración del contrato en el marco de la prestación de servicios de intermediación de crédito inmobiliario prestados por éste.

- (II) En el caso de que se haga cliente, el desarrollo de acciones comerciales dirigidas al Interesado en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios financieros y de seguros comercializados por el Banco, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado. La recomendación de productos podrá basarse en un análisis de su perfil que, en algunos casos, se llevará a cabo utilizando medios basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- (III) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander.
- (IV) La grabación de la voz de los Interesados para mantener la calidad del servicio, cuando éstos se dirijan por vía telefónica al Banco, y utilizar las grabaciones como prueba en juicio y fuera de él, en caso necesario.
- (V) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento.
- (VI) En el caso de que se haga cliente, la comunicación de los Datos de los interesados en casos de impago a Sistemas comunes de información crediticia.
- (VII) La cesión de los Datos de los Interesados (identificativos y de contacto estrictamente necesarios) a otras empresas del Grupo Santander y terceras empresas participadas y/o empresas colaboradoras del Grupo Santander, en caso de que dichos Interesados lleven a cabo la contratación de alguno de los productos y/o servicios de dichas entidades que son comercializados por el Banco.

(VIII)El cumplimiento de obligaciones legales que resulten aplicables.

Por otro lado, en el apartado "¿Quiénes recibirán sus datos?" de la Información detallada de protección de datos podrá encontrar los destinatarios a los que el Banco comunicará sus datos en atención a las finalidades informadas anteriormente.

Los Interesados podrán ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera que podrá solicitar intervención humana en la toma de decisiones, mediante el envío de un correo electrónico a <u>privacidad@gruposantander.es</u> o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es y solicitándola en la Oficina, información que el solicitante se obliga a trasladar a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado al Banco con motivo de la solicitud y que no intervenga como firmante del presente documento. En particular, en el caso de que usted no sea el titular del inmueble y para la gestión de la operación nos facilite datos de contacto algún tercero para realizar la tasación, el Interesado se obliga a informar a dichas personas de que ha facilitado sus datos personales a Banco Santander, que además en el caso del ejemplo a su vez los facilitará a la sociedad de tasación homologada, todo ello con la finalidad de obtener el referido informe de tasación.

Página 2 Propuesta: 00495770202401733





El Solicitante, (sello de la oficina),







En ESPACIO EMPLEADOS, a 20 de Febrero de 2024.

Datos del solicitante

Nombre y Apellidos: LAURA TERRADILLOS CALZADA. Tipo y nº documento: NIF 51468048M. Forma de intervención: Titular.

Clausulado

El solicitante instruye:

- A Banco Santander, S.A. que solicite verificación registral para conocer la situación actual de titularidad, ocupación, cargas y gravámenes del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo solicitado.
- A Banco Santander, S.A. que solicite un informe de tasación, del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo solicitado, a una sociedad homologada para conocer el valor de mercado, a la que facilitará los datos personales necesarios para realizar la gestión y realización del informe de tasación.

El coste de la/s verificación/es registrales y del informe de tasación del inmueble o inmuebles objeto de la garantía del préstamo (en caso de que la garantía sea una vivienda y sus anejos) asciende a 302,50 Euros impuestos incluidos (este importe puede variar dependiendo del impuesto que se aplique en la CCAA dónde se solicita la financiación). El precio indicado, incluye, si los hubiera, los anejos vinculados - trastero y garaje/s - o no vinculados a la vivienda, con un máximo de tres anejos y, siempre y cuando todos estén localizados en la misma dirección de la vivienda.

No obstante lo anterior, si el cliente aporta una tasación certificada por tasador homologado y no caducada, con finalidad de garantía hipotecaria y realizada conforme a normativa y el Banco comprueba que se cumplen estos requisitos, no sería necesario la solicitud de una nueva tasación, y por tanto, no se generará ningún gasto por este concepto. La aportación de la tasación certificada conlleva necesariamente que el Banco y la tasadora compartan los datos personales identificativos del solicitante así como de la finca objeto de la tasación para la comprobación a través de soporte informático mediante la sociedad que actúa por cuenta del Banco: Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A. (sociedad del Grupo Santander).

Si por el contrario, el Banco comprueba que no se cumplen esos requisitos, informará al cliente de esta circunstancia, para que éste decida si desea modificar esa tasación ya aportada de forma que cumpla con los requisitos indicados y aportarla nuevamente o, en otro caso, autorice a Banco Santander, S.A para solicitar una nueva tasación, que le informará, además, en ese momento de los costes de la misma.

Para el caso de que para una hipoteca sobre vivienda y sus anejos o sobre cualquier otro bien inmueble, fuera necesario un Informe de actualización, ratificación o complementario del valor de tasación, por la alteración de la situación registral de la garantía real o, en su caso, por modificación de la misma o incorporación de una nueva garantía, Banco Santander, S.A, recabará su autorización para solicitarlo, informándole previamente de los gastos adicionales en los que incurrirá por este nuevo informe.

- A Banco Santander, S.A. que reciba la información sobre la tasación de la correspondiente tasadora y utilice dicha información para el estudio de la presente solicitud.

Para el pago de los costes a que ascienden los servicios para la obtención de la información indicada más arriba:

Ш	El solicitai	nte ord	ena i	a Banco Sai	ntand	er, የ	S.A. a que ade	eude el importe	correspondie	ente a	al cos	ste a que	ascienden	los
	servicios	para	la	obtención	de	la	información	anteriormente	indicada,	en	la	cuenta	corriente	nº
	abierta a su nombre.													

□ El solicitante desea realizar el pago mediante tarjeta de débito o crédito. En este caso, el solicitante recibirá un correo electrónico, desde esta dirección: controlsivasa@gruposantander.es, donde Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S,A (SIVASA) como proveedor de servicios del Banco, le comunicará la denominación de la tasadora que se encargará de realizar el informe de tasación.

En el plazo de 24 horas desde que reciba el correo anterior, el solicitante recibirá un SMS de la tasadora indicada en el citado correo, al número de teléfono móvil que, asimismo, el solicitante ha facilitado al Banco en este mismo documento.

En ese SMS, en atención a su deseo de pagar con tarjeta, según lo que aquí manifiesta, la tasadora encargada de realizar el informe de tasación, debidamente identificada, le indicará el importe concreto al que ascienden los costes de ese servicio siempre de acuerdo con los precios ya indicados en esta Hoja de solicitud de activo, incluyendo en ese SMS un enlace para que pueda realizar el pago desde el mismo. Una vez acceda al enlace el solicitante deberá rellenar los datos de la tarjeta que en el mismo se le requieran para proceder al pago.

Que cualquier comunicación relacionada con esta solicitud se realice en el correo electrónico o en el teléfono móvil que han

Página 4 Propuesta: 00495770202401733







sido facilitados al Banco. El correo electrónico será apto para las comunicaciones a cualquiera de los interesados.

SI \square NO \square Autorizo a Banco Santander, S.A. para que utilice en la oficina virtual de la página web de la Agencia Tributaria (AEAT) el Código Seguro de Verificación (CSV) que he facilitado con el objetivo de descargar los datos fiscales asociados a éste, de forma que el Banco pueda comprobar su veracidad a los efectos de analizar la solicitud de la operación de referencia.

El Solicitante, (sello de la oficina),



Página 5 Propuesta: 00495770202401733